



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°2262.-

DALCAHUE, Diciembre 03 del 2019.-

V I S T O S: Según consta en el la sesión extraordinaria N° 17 de fecha 14/12/2018 del Honorable Concejo municipal aprobada por decreto Alcaldicio N°2141 con fecha 18/diciembre/2018 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 , La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$6.730.251.-** (sis millones setecientos treinta mil doscientos cincuenta y un pesos)., Para ser utilizados en **Aportes Afectados**.

DEDUZCASE: De la cuenta Aportes Afectados	24.01.003.003	M\$ 6.730.251.-
--------------------------------------------------	---------------	-----------------

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA I. VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Transparencia.
 - Archivo
- JSHS/CIVG/RCCC/uub.**